## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 850.

DALCAHUE, 02 de Octubre 2017

**VISTOS:** Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 02.10.2017 y hasta el día 31.10.2017, al siguiente funcionario:

 DOÑA YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY, JEFATURA GRADO 9º DE LA E.M.S: Realizar visitas a sectores rurales por reuniones con organizaciones sociales y realización de actividades culturales. Se cancelarán 28 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia.
  RASG/CIVG/ RCCC/pyoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE